

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA DENUNCIAS RECIBIDAS, SUBSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LAS MISMAS EN LA CONTRALORÍA INTERNA DEL MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO.

El departamento de la unidad investigadora, substanciadora y resolutora, adscritos a la contraloría municipal de valle de chalco solidaridad, méxico, con domicilio en el en el primer piso del segundo edificio de la presidencia municipal de valle de chalco solidaridad, en avenida alfredo del mazo esquina avenida tezozómc s/n de la colonia alfredo baranda del municipio de valle de chalco solidaridad, estado de méxico, es el área facultada para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales requeridos para integrar los expedientes que se inician con motivo de hechos denunciados que permitan determinar las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que éstos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación, conforme a lo dispuesto por la ley de responsabilidades administrativas del estado de méxico y municipios, lo que motiva a dar inicio a un procedimiento de investigación, en el que una vez concluidas las diligencias de investigación, se procederá al análisis de los hechos, así como de la información recabada, a efecto de determinar la existencia o inexistencia de actos u omisiones que la ley señale como falta administrativa y en su caso, determinar su calificación como grave o no grave; aunado a lo anterior, el tratamiento y protección de datos personales debe apegarse a lo dispuesto por la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de méxico y municipios, por lo cual, con el objeto de que conozca la manera en que protegemos sus datos y los derechos con que cuenta en torno a esta materia, se le informa:

- **Aviso de privacidad:** el artículo 4 fracción v de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de méxico y municipios, lo define como el documento físico, electrónico o en cualquier formato generado por el responsable que es puesto a disposición del titular de datos personales con el objeto de informarle los propósitos del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

- El nombre del sistema de datos personales o base de datos al que serán incorporados los datos personales:

Folio	Denominación de la base de datos	Tipo de base de datos	Responsabilidades	Cargo
VCHS/CM/UI/01/2020	Expedientes de denuncias generadas de manera física, electrónica o de oficio.	Física	Licenciado Víctor Hugo Bravo Ramírez	Contralor Municipal
			Licenciado Pablo Antonio López Cureño	Jefe de Departamento de la Unidad Investigadora
VCHS/CM/US/01/2020	Expedientes del departamento de la autoridad sustanciadora	Física		Contralor Municipal
			Licenciada Minerva Muñoz Hernandez	Jefe de Departamento de la Unidad Substanciadora
VCHS/CM/UR/01/2020	Expedientes del departamento de la autoridad resolutora	Física	Licenciado Víctor Hugo Bravo Ramírez	Contralor Municipal
			Licenciada Juana Zaragoza Clemente	Jefe de Departamento de la Unidad resolutora

- **Datos personales que serán sometidos a tratamiento:**
- **Datos de identificación:** nombre; domicilio; teléfono particular y/o celular; correo electrónico personal; estado civil; firma; firma electrónica; lugar y fecha de nacimiento; nacionalidad; edad; fotografía; clave del registro federal de contribuyentes (rfc); clave única de registro de población (curp); entre otros;
- **Datos laborales:** puesto; domicilio de trabajo; correo electrónico institucional; teléfono institucional; actividades extracurriculares; referencias laborales; referencias personales; solicitud de empleo, y hoja de servicio, entre otros;
- **Datos patrimoniales (excepcionales):** ingresos y egresos.
- **Datos sensibles (excepcionalmente):** huella dactilar, información relativa al origen étnico y racial;

- **El carácter obligatorio o facultativo de la entrega de los datos personales:**

La entrega de los datos personales tiene carácter obligatorio, toda vez que al operarse la negativa a proporcionar la información señalada o falsedad de los datos eventualmente podrá afectar su defensa, así como provocar en su contra responsabilidades de distinta índole; entre ellas, la penal.

- **La finalidad del tratamiento:**

La información requerida referente a los datos personales, tienen como finalidad que se permita identificar a una persona al momento de hacer de conocimiento actos u omisiones de servidores públicos que pudieran determinar la existencia o inexistencia de una responsabilidad administrativa atribuible a servidores públicos pertenecientes a esta administración municipal de Valle de Chalco Solidaridad, México, con motivo del incumplimiento a las disposiciones contenidas en la ley de responsabilidades administrativas del Estado de México y municipios.

Aunado a lo anterior, es menester precisar que con motivo de los procedimientos realizados en las unidades administrativas que componen esta contraloría interna municipal, que los datos personales recabados que puedan afectar su vida privada quedarán bajo resguardo, al momento de elaborar las versiones públicas derivadas de solicitudes de transparencia y por cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes, a las que se refiere el artículo 92 fracción XI de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de México y municipios. Adicionalmente otro tratamiento de los datos personales, será para generar estadísticas en torno a los procedimientos administrativos a cargo de las unidades administrativas que componen esta contraloría municipal.

En virtud de lo antes enunciado, se advierte que, esta contraloría y sus áreas administrativas no están obligadas a recabar su consentimiento para el tratamiento de los datos personales, por las atribuciones conferidas en la ley general de responsabilidades administrativas; ley de responsabilidades administrativas del estado de México y municipios, ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de México y municipios; ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de México y municipios y ley orgánica municipal del estado de México.

Finalmente, se hace de conocimiento que acorde a lo establecido por el artículo 95 párrafo segundo de la ley de responsabilidades administrativas del estado de México y municipios, la denuncia podrá ser presentada de manera anónima.

• **Transferencia de datos personales:**

De conformidad con el artículo 21 fracción v y 66 de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de México y municipios se transferirán los datos indispensables de acuerdo a las atribuciones de las autoridades, instituciones y organismos que fungirían como posibles destinatarios y las finalidades en caso de transferencias:

Destino	Finalidad	Fundamento
Unidad de asuntos internos de valle de Chalco solidaridad, México.	cuando el asunto de estudio sea relacionado al régimen disciplinario de los integrantes de seguridad pública y tránsito municipal de valle de Chalco solidaridad México.	163, 204, 205 de la ley de seguridad del estado de México.
Tribunal de justicia administrativa del estado de México	Facultado para resolver la imposición de sanciones por la comisión de faltas administrativas graves y de faltas de particulares, conforme a los procedimientos previstos en la presente ley de responsabilidades administrativas del estado de México y municipios.	Artículo 13 de la ley de responsabilidades administrativas del estado de México y municipios.
Fiscalía general de justicia del estado de México	Cuando el asunto de estudio se pueda advertir de la comisión de algún delito, se presentará la denuncia correspondiente.	Artículo 11 fracción III de la ley de responsabilidades administrativas del estado de México y municipios.

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la finalidad y transferencia, sin perjuicio de que el titular pueda ejercer el derecho de oposición al tratamiento de los de datos personales, en los términos previstos por el artículo 103 de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de México y municipios.

• **Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos arco:**

El titular de los datos personales ya mencionados con antelación, tendrá la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales del título décimo de los derechos de los titulares y su ejercicio, de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de México y municipios. Para el ejercicio de cualquiera de los derechos arco, se podrá presentar solicitud por escrito en la unidad de la transparencia, la que deberá contener:

- El nombre del titular y su domicilio, o cualquier otro medio para recibir notificaciones.
- Los documentos que acrediten la identidad del titular y en su caso, la personalidad e identidad de su representante.
- De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud.
- La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos arco, salvo que se trate del derecho de acceso.
- La descripción del derecho arco que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular.
- Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Tratándose de una solicitud de acceso a datos personales se señalará la modalidad en la que el titular prefiere se otorgue éste, la cual podrá ser por consulta directa, copias simples, certificadas, digitalizadas u otro tipo de medio electrónico.

El responsable deberá atender la solicitud en la modalidad requerida por el titular, salvo que exista una imposibilidad física o jurídica que lo limite a reproducir los datos personales en dicha modalidad, en este caso deberá ofrecer otras modalidades de entrega de los datos personales fundando y motivando dicha actuación.

De lo anterior, se advierte que, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales son derechos independientes. El ejercicio de cualquiera de ellos no es requisito previo, no impide el ejercicio de otro. La procedencia de estos derechos, en su caso, se hará efectiva una vez que el titular o su representante legal acrediten su identidad o representación, respectivamente.

El derecho de acceso se ejerce al momento del que el titular de los datos personales accede, solicita ser informado sobre sus datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento, tales como el origen de los datos, las condiciones del tratamiento del cual sean objeto, las cesiones realizadas o que se pretendan realizar, así como tener acceso al aviso de privacidad al que está sujeto el tratamiento y a cualquier otra generalidad del tratamiento, en los términos previstos en la ley.

El derecho de rectificación se ejerce al momento del que el titular de los datos personales solicita la rectificación de sus datos personales cuando sean inexactos, incompletos, desactualizados, inadecuados o excesivos.

El derecho de cancelación se ejerce al momento del que el titular de los datos personales solicita la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable a fin que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último.

El derecho de oposición se ejerce al momento del que el titular de los datos personales, por razones legítimas cuando el titular de los datos personales desee oponerse al tratamiento, para una o varias finalidades o exigir que cese el mismo, bajo los siguientes supuestos: cuando los datos se hubiesen recabado sin su consentimiento, para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular, cuando los datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual produzca un efecto jurídico no deseado o afecte sus intereses, derechos o libertades, cuando el titular identifique que se han asociado datos personales o se le ha identificado con un registro del cuál no sea titular.

Conforme a lo establecido por el artículo 108 de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de México y municipios, la unidad de transparencia en la que se presente la solicitud de los derechos arco, tendrá un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de que sea recepcionada la misma; adicionalmente dicho plazo podrá ser ampliado por diez días más, cuando así lo justifiquen las circunstancias. La respuesta indicará si la solicitud de acceso, rectificación u oposición es procedente y, en su caso, hará efectivo dentro de los quince días siguientes a la fecha en que comunique la respuesta.

- **Revocación al consentimiento para el tratamiento de datos personales:**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 fracción v de la de la ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del estado de México y municipios, las áreas administrativas detalladas con antelación, informan que no estarán obligados a recabar el consentimiento de la o el titular para el tratamiento de sus datos personales.

- **Límite, uso, divulgación o portabilidad de datos personales:**

No es necesario ofrecer opciones y medios para limitar el uso o divulgación, ya que bajo ninguna circunstancia se hará uso y tratamiento de los datos personales recabados en un expediente, para fines distintos a las facultades otorgadas a las unidades administrativas enunciadas con antelación.

- **Cambios al aviso de privacidad:**

Para el caso del que presente aviso de privacidad sufra algún tipo de modificación, esta será publicada a través del sitio electrónico <https://valledechcalco.gob.mx/>, sitio oficial de difusión de información del h. ayuntamiento de valle de chalco solidaridad, México, en donde se colocará la fecha de última actualización.

- **Cargo y domicilio del encargado:**

No se cuenta con encargados para el manejo de los datos personales, toda vez que estos son administrados en la dirección y sus áreas administrativas dependientes.

- **Domicilio de los responsables:**

Se señala lo siguiente:

Unidad Administrativa	Domicilio
<p>Departamento de autoridad investigadora</p>	<p>Primer piso del segundo edificio de la presidencia municipal de valle de chalco solidaridad, avenida alfredo del mazo, esquina tezozómoc, colonia alfredo baranda, valle de chalco solidaridad, México, código postal 56610. teléfono .59711177</p>
<p>Departamento de autoridad sustanciadora</p>	<p>Primer piso del segundo edificio de la presidencia municipal de valle de chalco solidaridad, avenida alfredo del mazo, esquina tezozómoc, colonia alfredo baranda, valle de chalco solidaridad, México, código postal 56610. teléfono .59711177</p>

**Departamento
de autoridad
resolutora**

Primer piso del segundo edificio de la presidencia municipal de valle de chalco solidaridad, avenida alfredo del mazo, esquina tezozómoc, colonia alfredo baranda, valle de chalco solidaridad, méxico, código postal 56610. teléfono .59711177

• **Fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento:**

1, 2 fracción I,II, III y IV, 6,7, 8, 9 fracción V, 10, 11, 14, 15, 19, 50, 51, 52, 79, 80, 94,95, 96, 97, 98, 99, 104, 115, 116, 120, 121, 125,126, 129, 179, 180, 181, 186, 194, 196 y 199 de la ley de responsabilidades administrativas del estado de méxico y municipios.

• **Domicilio de la unidad de transparencia:**

Se señala el ubicado en primer piso del primer edificio de la presidencia municipal de valle de chalco solidaridad, avenida alfredo del mazo, esquina tezozómoc, colonia alfredo baranda, valle de chalco solidaridad, méxico, código postal 56610. teléfono .59711177

• **Datos de contacto:**

Se señala el ubicado en primer piso del segundo edificio de la presidencia municipal de valle de chalco solidaridad, avenida alfredo del mazo, esquina tezozómoc, colonia alfredo baranda, valle de chalco solidaridad, méxico, código postal 56610. teléfono 59711177, extensión 137.